



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



DECRETO DE ALCALDIA No. 002-2016-MPJB

Jorge Basadre, **06 ABR 2016**



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

Visto la esquila de observación de fecha 30 de Marzo del 2016 emitida la Oficina Registral de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Seguimiento de la Mesa de Diálogo de la Provincia de Jorge Basadre en reunión de fecha 21 de Mayo del 2015, priorizo la adquisición de maquinarias y vehículos a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el cual sería financiado con los dineros del Fondo de Desarrollo Jorge Basadre – Distrito Locumba.



Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 16 de setiembre del 2015 el pleno del Concejo Municipal acepto la donación efectuada por la empresa Southern Peru Copper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, consistente en los vehículos por un monto ascendente a 2'235,000.00 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles); lo cual fue formalizado a través del Acuerdo Municipal No. 062-2015-MPJB emitido el 17 de Setiembre del 2015.



VEHICULO	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IGV S/.	PRECIO TOTAL CON IGV S/.
Camión Cisterna de 5000 Gln para agua	Mercedez Benz	Actros 3344k 6x4	1	639,000.00	639,000.00
Camión Cisterna de 2000 Gln para combustible	Mercedez Benz	Atego 1725/48 4x2	1	349,000.00	349,000.00
Ómnibus interurbano de 53 pasajeros	Mercedez Benz	Of 1730	1	709,000.00	709,000.00
Minivan de 20 Pasajeros	Mercedez Benz	Sprinter 515 CDI	2	269,000.00	538,000.00

Que, la empresa Southern Peru Copper Corporation ha iniciado el proceso de inmatriculación de las unidades vehiculares antes mencionadas, siendo el caso que la Oficina Registral de Lima ha procedido a emitir la Esquila de Observación No. 1 con Título No. 2016-00243295 advirtiendo que no se ha identificado por placa, número de serie, motor del vehículo materia de donación; habiéndose establecido con la empresa contratista que las características del ómnibus que se detalla en el cuadro que antecede, son las siguientes:

...///



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



///...

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA
Ómnibus Interurbano 53 pasajeros	Mercedes Benz	OF 1730	9BM384063FB988800	D1D-953

Que, a fin de proceder a efectuar el proceso de transferencia vehicular a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, resulta pertinente, establecer con mayor precisión los datos del vehículo materia de donación, a fin de que sean identificados de manera precisa.

Que, el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, define al Decreto de Alcaldía como una norma que **resuelven o regulan asuntos de orden general**; en el entendido que este concepto está identificado con el bien común de la sociedad; siendo estos bienes destinados a la realización de las diversas actividades de la comuna de Jorge Basadre, y por ende en beneficio de la población en general.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **PRECISAR** la identidad del ómnibus donado por la empresa Souther Peru Copper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, que fueron aceptados por el pleno del Concejo en sesión ordinaria del 16 de Setiembre del 2015 y detallados en el Acuerdo de Concejo No. 062-2015-MPJB de fecha 17 de setiembre del 2015.

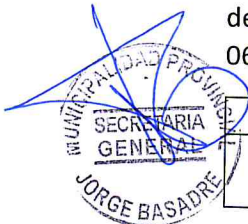
VEHÍCULO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA
Ómnibus Interurbano 53 pasajeros	Mercedes Benz	OF 1730	9BM384063FB988800	D1D-953

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que Secretaría General proceda a la publicación del presente dispositivo en la forma que la ley dispone.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE


 ASESORIA JURÍDICA
 LOCUMBA


 SECRETARÍA GENERAL
 JORGE BASADRE